

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Adjudica Servicios de  
Arriendo Vehículo para  
Municipalidad.-**

Huépil, 03 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 494 / 2009 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-56-L109 "Servicios Arriendo de Vehículo para Municipalidad".-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de arrendamiento de vehículo para ser destinados a Actividades Municipales.-

**DECRETO**

- a) Adjudíquese los servicios , indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) mas IVA, ( valor mensual) , al Proveedor **CARLOS ARRIAGADA CORDOVA**, Rut [REDACTED] domiciliado en la Localidad de Huépil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Arriendo de Vehiculos" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/MWC/rvr